

DECLARACIÓN DE NUEVO LEÓN

Acordada en el IV Foro de Sistemas Nacionales de Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, celebrado en Nuevo León, México los días 21 y 22 de septiembre de 2023

Preámbulo

Conscientes de la trascendental importancia de promover y fortalecer los sistemas nacionales de promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPPINNA) en la región interamericana, basados en los valores y principios de la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones y con el firme propósito de dar continuidad a los esfuerzos conjuntos que han marcado los anteriores Foros Interamericanos de Sistemas Integrales de Promoción y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,

Recordando que en 2017, México impulsó la organización del primer Foro Interamericano de Sistemas Integrales de Promoción y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de crear un espacio de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los SIPPINNA, fortaleciendo así las acciones desarrolladas a nivel nacional para la formulación, implementación, ejecución y evaluación de políticas de protección de este grupo de la población,

Destacando que en 2018 se llevó a cabo un segundo foro en Montevideo, Uruguay, centrado en el análisis de acciones para el fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Protección, culminando en la elaboración de la "Declaración de Montevideo," un documento enfocado en los principios generales, normativos, programáticos e institucionales para los sistemas de protección,

Tomando en consideración que en 2020, bajo el contexto de la pandemia de COVID-19, se realizó el tercer foro de manera virtual, promovido por el Estado de Paraguay, con un enfoque en el impacto de la pandemia en el acceso a derechos de niños, niñas y adolescentes, y en donde participaron Estados, organizaciones de la sociedad civil y niños, niñas y adolescentes,

Teniendo en cuenta que en 2020 también se llevó a cabo el "Primer ciclo de diálogos interamericanos: papel de los sistemas de protección en la pandemia del COVID-19," iniciativa conjunta del SIPPINNA México, MINNA del Paraguay, #TejiendoRedesInfancia de América Latina y el Caribe y el IIN, que reunió a estados, sociedad civil, organizaciones internacionales y expertos con el propósito de recabar reflexiones en el marco de la pandemia,

Subrayando la necesidad que para dar continuidad a los trabajos realizados durante los foros anteriores y con la finalidad de fortalecer e institucionalizar los foros SIPPINNA, como espacios de diálogo abierto entre los actores que integran los sistemas (Estados, sociedad civil, organismos internacionales y redes de niñas, niños y adolescentes), que propicien la promoción y protección de derechos; tomando en cuenta la diversidad económica, política, social y cultural de la región se propuso al Estado de Nuevo León, México para la realización del IV Foro Interamericano como un evento híbrido e intergeneracional,

Destacando la importancia de seguir identificando durante este IV Foro las buenas prácticas y experiencias de los sistemas nacionales de promoción y protección de la niñez y adolescencia en los países de América Latina y El Caribe, para desarrollar propuestas de acciones tendientes a la transversalización de la perspectiva de niñas, niños y adolescencias, de género e interseccional en el actuar de los SIPPINNA,

Considerandos

Reconociendo que la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adoptada en 1989, establece los derechos fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derecho y promoviendo su bienestar físico, mental y social, respaldando así la necesidad de sistemas nacionales de protección sólidos,

Considerando que la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta de la OEA, consagran la importancia de garantizar la protección de los derechos humanos en el continente americano, incluyendo los derechos de niñas, niños y adolescentes,

Destacando que la Convención de Belém do Pará, adoptada en 1994, reconoce que la violencia contra niñas, niños y adolescentes es una violación a los derechos humanos y destaca la importancia de la prevención y erradicación de esta violencia, lo cual se alinea con la doctrina de protección,

Considerando que la protección de niñas, niños y adolescentes es una prioridad que debe guiar nuestras acciones como sociedad, en consonancia con los valores de solidaridad, igualdad, justicia y respeto por la dignidad humana, principios fundamentales de la doctrina de protección de la infancia,

Subrayando que los principios de no discriminación, interés superior del niño, participación activa y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, son fundamentales para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en todos los aspectos de sus vidas, principios que deben ser reflejados en los sistemas nacionales de protección,

Destacando que el respeto a la diversidad cultural y étnica de niñas, niños y adolescentes, así como la atención a sus necesidades específicas, son componentes esenciales de la protección integral y deben estar reflejados en los sistemas nacionales de protección, en línea con la doctrina de protección,

Reconociendo que la colaboración y cooperación entre los Estados miembros de la región son fundamentales para fortalecer los sistemas nacionales de protección de niñas, niños y adolescentes y garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos, en coherencia con la doctrina de protección,

Destacando el papel crucial de la sociedad civil y la importancia de garantizar que los sistemas nacionales de protección estén en consonancia con los derechos a la educación, la salud y una crianza libre de violencia. Todo ello, en aras de asegurar un presente y un futuro digno y seguro para las nuevas generaciones de la región interamericana,

Recalcando que la voz y perspectiva de niñas, niños y adolescentes son esenciales en la construcción y fortalecimiento de estos sistemas y que su participación activa es un principio fundamental que enriquece la toma de decisiones y asegura que sus necesidades y realidades sean debidamente consideradas,

Reconociendo la importancia de consagrar la protección de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, como el derecho a la educación, la salud y una crianza libre de violencia, a la vanguardia de nuestras agendas, ya que estos son pilares para su desarrollo y bienestar,

Considerando que de acuerdo con los resultados de la Consulta dirigida a niñas, niños y adolescentes previa a la celebración de este IV Foro Interamericano SIPPINNA¹ el 26.17% de las y los participantes destacaron que, para mejorar los programas de salud y educación en sus respectivos países, es esencial que estos sean accesibles para todas las personas; un 45% de las y los participantes mencionó que es importante difundir y capacitar a niñas, niños y adolescentes sobre su derecho a la participación y un 42% de las y los participantes resaltaron la importancia de abordar el desafío de cambiar la cultura y las percepciones existentes en la sociedad en torno a la crianza positiva,

Las y los participantes en el IV Foro Interamericano de Sistemas de Promoción y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, reunidos en Nuevo León, México, a partir de un trabajo de diálogo, reflexión y participación intergeneracional en torno a 4 (cuatro) temas prioritarios que deben ser garantizados en el marco de los sistemas de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes², nos comprometemos a difundir y promover el cumplimiento de las siguientes 16 (dieciséis) recomendaciones y sus correspondientes acciones específicas:

1. Participación de niños, niñas y adolescentes en la planificación, desarrollo y puesta en práctica de políticas públicas para garantizar el Acceso al Derecho a la Salud.

“Aportar para cuidar y curar con equidad a todas las personas sin exclusión alguna”

La salud es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de las personas. Independientemente del origen étnico o nacional, el sexo, el género, la edad, la condición social o económica, la situación migratoria, la orientación o preferencias sexuales, todas las personas, en todos los territorios deben tener acceso a la salud. La democratización de la salud permite eliminar las barreras que limitan su acceso integral especialmente a niñas, niños y adolescentes que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad.

1.1. Dimensión Normativa

Acceso igualitario y gratuito a la salud: Adoptar y reforzar leyes y reglamentos que garanticen de manera clara e integral el acceso igualitario y gratuito a la salud como un derecho fundamental para las niñas, niños y adolescentes en todos los territorios. Las leyes, reglamentos y normas deben ser coherentes con los estándares internacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes y adaptarse a las realidades y necesidades de los países y sus localidades.

Acciones específicas:

- Verificar que existe dentro del marco normativo mecanismos de control y sanción para quienes omitan cumplir con la obligación de brindar y garantizar

¹ Anexo 2

² Anexo 1

el acceso igualitario y gratuito a la salud de niñas, niños y adolescentes con un enfoque diferenciado.

- Incluir en los marcos normativos mandatos que consideren la creación de programas de salud específicos para niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana y para aquellos que pertenecen a comunidades originarias adoptando un enfoque intersistémico.

1.2. Dimensión Institucional

Presupuestos suficientes y estratégicos: Es esencial asegurar que los presupuestos destinados a garantizar la salud de NNA se destinen de manera estratégica. Esto implica que los recursos se utilicen de manera eficiente para la contratación de suficientes profesionales de la salud que se encuentren capacitados y sensibilizados, así como para la creación y mejora de la infraestructura de las clínicas y hospitales en zonas urbanas y rurales que sean accesibles para todas las niñas, niños y adolescentes, incluyendo aquellas y aquellos con alguna discapacidad.

Se debe garantizar que parte significativa del presupuesto nacional se destine a la salud infantil y adolescente, aumentando la inversión, cobertura y difusión de los programas de salud preventiva, salud mental y servicios de apoyo psicológico para niñas, niños y adolescentes que sean gratuitos. Esto es especialmente importante en un mundo en constante cambio y con desafíos de salud mental cada vez más comunes.

Acciones específicas:

- Realizar consultas y acciones de promoción para que NNA den su opinión sobre el destino y aplicación de los recursos en materia de salud, así como fomentar la participación activa de las redes de niñas y niños en los procesos de observación y monitoreo del ejercicio de los presupuestos.
- Etiquetar específicamente el presupuesto dirigido a garantizar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes, estableciendo claramente responsables, metas, poblaciones objetivo y montos suficientes para dar cumplimiento.

1.3. Dimensión Programática

Capacitación y sensibilización para el personal de salud: Fortalecer la capacitación continua del personal de salud es esencial para garantizar una atención médica de calidad y el pleno respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los gobiernos y las instituciones de salud deben priorizar la inversión en programas de capacitación continua para el personal de salud en todos los territorios. Estos programas deben ser amplios y actualizados regularmente para abordar cuestiones emergentes y garantizar que el personal de salud esté al tanto de las últimas investigaciones y mejores prácticas.

Los programas de capacitación deben incorporar de manera central la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que la atención médica sea integral y sin una visión adultocéntrica. Además, deben enfocarse en la comprensión de las dimensiones de género e interculturalidad para garantizar una atención libre de discriminación y respetuosa de la diversidad cultural. También los programas de capacitación para el personal de salud deben incorporar cómo detectar, atender y canalizar casos de violencia contra NNA.

Acciones específicas:

- Incluir desde los programas de estudio de las personas que se están formando como profesionales de la salud temas relacionados con el enfoque de derechos de NNA, la perspectiva género, la interseccionalidad y la interculturalidad.
- Realizar programas de capacitación continua y actualizada con un enfoque de derechos de NNA que sean descentralizados y desconcentrados tomando en cuenta las necesidades de las comunidades.

1.4. Dimensión Política

Visión incluyente y equitativa en la agenda de salud: Abordar con voluntad política los desafíos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el goce del derecho a la salud, como la desigualdad, la falta de infraestructura y la mala nutrición. Esto implica diseñar políticas públicas que reduzcan las disparidades en el acceso a la atención médica y aseguren que todas y todos los NNA tengan igualdad de oportunidades para una vida saludable. Se debe otorgar especial atención a la mejora de la salud en las zonas rurales, reconociendo que es una herramienta poderosa para mejorar las oportunidades de vida de los NNA que residen en estas áreas. Esto incluye la expansión de servicios de atención médica, el acceso a medicamentos esenciales y la promoción de la salud preventiva en las comunidades rurales.

Además se debe contar una mayor conciencia de los desafíos locales garantizando que las y los líderes gubernamentales visiten directamente las comunidades más remotas para comprender de manera más profunda los desafíos locales en materia de salud. Esto promoverá una toma de decisiones informada y orientada a la solución de problemas específicos.

Acciones específicas:

- Diseñar desde la agenda política la transversalización del enfoque de igualdad e inclusión en sector de la salud.
- Incluir en el diseño de las políticas públicas de salud el enfoque territorial, priorizando las zonas rurales y poblaciones vulnerables, garantizando la calidad, el acceso y la equidad en los servicios.

2. Participación de niños, niñas y adolescentes en la planificación, desarrollo y puesta en práctica de políticas públicas para garantizar el Acceso al Derecho a la Educación

“Si las escuelas quieres fortalecer, la no-violencia debes promover”

La educación es un derecho fundamental para el bienestar y autonomía de las personas, así como para el desarrollo de las comunidades. Fortalecer y actualizar el sistema educativo permitirá generar cambios y mejoras generacionales al centrarse en el desarrollo integral de cada individuo, su potencial y felicidad, eliminando, además, tabús en la prevención de las diversas violencias.

2.1. Dimensión Normativa

Acceso igualitario y gratuito a la educación: Adoptar y reforzar leyes y reglamentos que garanticen el acceso igualitario y gratuito a la educación como un derecho fundamental para las niñas, niños y adolescentes. Se debe asegurar que las leyes en materia de educación cumplan con los estándares y compromisos internacionales en derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados pertinentes. Esto incluye el compromiso de destinar desde las leyes recursos suficientes para garantizar una educación de calidad y accesible para todas las niñas, niños y adolescentes.

Esta recomendación busca garantizar que las leyes no solo aborden el derecho a la educación en general, sino que también consideren las necesidades particulares de la niñez y adolescentes en contextos de movilidad humana, como niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados y desplazados. Por lo tanto, las leyes deben asegurar que se eliminen las barreras que puedan impedir el acceso a la educación de esta población, como las barreras lingüísticas, culturales y administrativas.

Acciones específicas:

- Verificar que se fortalezcan las normas democratizándolas a través de mecanismos participativos que incluyan a toda la comunidad educadora en los diferentes niveles, para que así la educación sea integral, intercultural y de calidad.
- Incluir en el marco normativo la obligatoriedad de capacitar y formar al personal docente para que se garantice el derecho a la educación sin discriminación y gratuita, eliminando cualquier barrera cultural, geográfica, de salud, administrativa y de contexto social.

2.2. Dimensión Institucional

Protocolos de Coordinación para el acceso a la educación en condiciones de Igualdad y para una vida libre de violencia: Desarrollar y poner en práctica protocolos de coordinación efectivos entre las instituciones educativas, organismos gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de garantizar un acceso igualitario a la educación y una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes. Estos protocolos deberán reflejar el compromiso firme con la igualdad de género y la no discriminación, y que promover activamente una cultura de respeto y tolerancia en los entornos educativos. Deberán de incluir acciones preventivas y de canalización en casos de violencia, poniendo especial atención al tema de acoso escolar que es un aspecto que limita los procesos de aprendizaje. Para su diseño y evaluación se deberá fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes, asegurando que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta, y de los demás miembros de la comunidad educadora.

Acciones específicas:

- Crear en los centros educativos módulos de atención a la violencia y la discriminación, con el apoyo tanto de docentes capacitados y con vocación como de personal del psicología, con la finalidad de lograr aulas libres de violencia, y escuelas donde se promueva el buen trato, la tolerancia y al empatía.
- Contar en cada escuela con programas de prevención de todas las formas de violencia dentro del ámbito educativo que impacte a todos los actores involucrados con una participación articulada de los sistemas de protección.

2.3. Dimensión Programática

Fortalecimiento de los planes de estudio a todos los niveles para una vida libre de violencia y herramientas para la vida: Fortalecer la marco curricular para garantizar una formación integral que promueva una vida libre de violencia y brinde herramientas esenciales para el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Esto debe incluir una sólida educación en salud mental, así como información sobre educación sexual y reproductiva, derechos humanos, inteligencia emocional y habilidades para la vida. Para lograr esto se debe involucrar a niñas, niños y adolescentes en la revisión y diseño del marco curricular, permitiéndoles expresar sus necesidades y preocupaciones para que la educación se adapte a sus realidades y experiencias.

Actividades específicas:

- Incluir a niñas, niños y adolescentes en el proceso de revisión y diseño de los planes y políticas educativas.
- Transversalizar en los planes y programas de estudio el enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y de interseccionalidad.

2.4. Dimensión Política

Priorizar que las escuelas sean espacios libres de violencia: Garantizar que cada escuela sea un espacio libre de violencia, donde niñas, niños y adolescentes no solo estén protegidos de cualquier forma de maltrato, sino que se les empodere como agentes activos de cambio. Esto implica la promoción de una cultura de respeto, tolerancia y diálogo en todas las instituciones educativas, la formación en valores de igualdad y no violencia, y el establecimiento de canales de denuncia efectivos para salvaguardar sus derechos y bienestar. Las y los líderes políticos deben encabezar este compromiso para asegurar un entorno educativo que inspire confianza, aprendizaje y crecimiento personal.

Actividades específicas:

- Reconocer como política pública a la escuela como un lugar de socialización y no solo de educación.
- Asumir en la agenda política el derecho a la educación integral desde la etapa inicial.
- Incluir en el discurso y planes de gobierno los conceptos y principios de la No-violencia y la educación para la paz.

3. Desafíos y avances políticos e institucionales para garantizar la Participación Ciudadana en la integración y monitoreo de los SIPPINNA.

“La sociedad civil y el gobierno no son adversarios, sino compañeros: somos todos unidos con el mismo objetivo”

La participación de la sociedad civil ofrece una perspectiva y mirada comunitaria que fortalece a las instituciones y apoya la labor de garantizar en los territorios la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel clave para dar sustentabilidad a los proyectos, impulsar iniciativas y

visibilizar las necesidades existentes. La sociedad civil demuestra la diversidad de un Pueblo.

3.1. Dimensión normativa

Garantizar el derecho a la participación de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Revisar y actualizar las leyes y reglamentos para garantizar que se reconozca explícitamente el derecho a la participación de la sociedad civil en los asuntos relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se deben establecer desde las leyes los mecanismos concretos y accesibles que permitan a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas lideradas por niñas, niños y adolescentes, participar activamente en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas relacionados con la infancia y adolescencia. Lo anterior toda vez participación de la sociedad civil en asuntos relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes es un derecho fundamental reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir este derecho, lo que implica la creación de un marco normativo que lo garantice.

Actividades específicas:

- Establecer un marco normativo adecuado para garantizar la inclusión y participación de las organizaciones de la sociedad civil dirigida a una vinculación y articulación adecuada con el sector público, así como para el monitoreo y rendición de cuentas de las políticas públicas.
- Presentar iniciativas de reformas a las leyes de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes para que se garantice la participación del sociedad civil organizada en los procesos de capacitación al sector público y privado en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

3.2. Dimensión institucional

Promoción de la participación de NNA en los SIPPINNAS a través del acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil: Retomar la experiencia y motivación de las organizaciones de la sociedad civil organizada para acompañar y promover la participación de NNA en los consejos consultivos de los SIPINNAS difundiendo como espacios en los cuales se va a garantizar una escucha activa y respetuosa a sus opiniones y se tomarán en cuenta sus propuestas por parte de las autoridades.

Actividades específicas:

- Generar un diálogo político entre sociedad civil organizada y sector público para el intercambio de ideas y toma de decisiones en materia de políticas públicas para la niñez y adolescencia.
- Crear una agenda de acción con actividades concretas que deriven de acuerdos y del diálogo entre la sociedad civil organizada y el sector público en el marco de los sistemas de protección.

3.3. Dimensión programática

Capacitación y recursos para garantizar la participación de la sociedad civil y las redes de niñas, niños y adolescentes: Proporcionar capacitación y recursos técnicos a

las organizaciones de la sociedad civil, en especial a las redes de niñas, niños y adolescentes, para que puedan participar de manera efectiva en los procesos de políticas públicas. Será relevante considerar presupuestos para brindar apoyo financiero y técnico a proyectos de sociedad civil y las redes de niñas y adolescentes que tengan impacto a nivel comunitario y que tengan acceso a poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad. Esto permitirá retomar y replicar buenas prácticas, promover la inclusión de voces diversas y representativas de la sociedad civil, y asegurar que las opiniones de niñas, niños y adolescentes sean consideradas.

Actividades específicas:

- Establecer asignaciones presupuestales que garanticen el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de los colectivos de sociedad civil organizada.
- Fortalecer los mecanismos de participación, como los diálogos intergeneracionales, para desarrollar las capacidades de NNA sobre el reconocimiento de sus derechos, en el marco de los sistemas de protección.

3.4. Dimensión política

Compromiso entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil para mantener una colaboración que beneficie a las niñas, niños y adolescentes: Crear un compromiso al interior de los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes para fortalecer los lazos de cooperación entre las dependencias gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil garantizando que los mecanismos de participación. Las instancias gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar juntas de manera proactiva en la planificación, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos relacionados con niñas, niños y adolescentes. Esto implica una colaboración activa en la toma de decisiones y la ejecución de acciones concretas. Es fundamental que exista claridad en cuanto a los roles y responsabilidades de cada parte. Esto incluye la identificación de las áreas en las que cada entidad puede aportar su experiencia y recursos de manera efectiva.

Actividades específicas:

- Asegurar la claridad en los roles y niveles de participación de la sociedad civil en los sistemas de protección para que sus propuestas se eleven a políticas públicas y se garantice la colaboración.
- Adecuar, abrir y fortalecer espacios seguros con metodologías adaptadas a las realidades comunitarias para garantizar la participación de la sociedad civil y de las niñas, niños y adolescentes, legitimando de esta forma la implementación de políticas públicas dirigidas a esta población

4. Participación de niños, niñas y adolescentes en la planificación, desarrollo y puesta en práctica de políticas públicas para garantizar el Acceso al Derecho a la Crianza Positiva

“Un niño, niña y adolescente con crianza positiva tiene felicidad en la mente y el corazón”

Existe una cultura que sustenta las prácticas violentas en la crianza. Por eso son necesarias las herramientas para conocer y adoptar prácticas de crianza respetuosa que generen capacidades y habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes.

4.1. Dimensión Normativa

Mecanismos que hagan posible la intervención temprana de situaciones de riesgo en la crianza y la intervención oportuna. Garantizar que desde las leyes los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes implementen los mecanismos para promover la detección temprana de situaciones de riesgo en la crianza y la intervención oportuna. Esto implica la colaboración entre sectores como la salud, la educación y los servicios sociales para abordar de manera integral las necesidades de las familias en riesgo. Además, significa la designación desde las leyes de presupuestos para la implementación de acciones de divulgación y prevención que puedan llegar a todos los territorios.

Actividades específicas:

- Culminar con la prohibición del castigo corporal en todos los estados latinoamericanos y establecer los procedimientos sancionatorios para los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Incorporar el concepto de crianza positiva en la legislación, así como la designación de presupuestos para el diseño y la ejecución de políticas públicas.

4.2. Dimensión Institucional

Estrategias de difusión y sensibilización novedosas y basadas en la protección de derechos para promover la crianza positiva. Realizar estrategias de difusión y comunicación que promuevan a la crianza positiva como un instrumento para la transformación cultural y la creación de espacios seguros desde el hogar, donde se fomente la escucha activa, la comunicación efectiva, la educación integral y el desarrollo de la inteligencia emocional, y para eliminar el estigma asociado con la crianza positiva al tiempo que se destaque su potencial. Para esto se deberán crear campañas de difusión y sensibilización que no solo informen sobre la crianza positiva, sino que también promuevan un cambio cultural profundo. Estas campañas deben enfocarse en desafiar y modificar patrones culturales arraigados, reemplazando las prácticas violentas por aquellas que promuevan la empatía y el respeto.

Se debe aprovechar una variedad de plataformas creativas, como cortometrajes, podcasts, series web y redes sociales interactivas. También se deben utilizar los medios masivos de comunicación y utilizar estrategias llamativas para las niñas, niños y adolescentes que incentiven su participación en programas que se implementen. La creatividad y la participación activa de la comunidad son las claves para que estas campañas sean exitosas al desafiar estereotipos negativos relacionados con la crianza

positiva y al destacar su potencial para mejorar el bienestar de las familias. Se debe lograr sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios de esta práctica y cómo contribuye a una sociedad más saludable y comprensiva.

Actividades específicas:

- Crear compromisos interinstitucionales e intersectoriales para elaborar programas de crianza positiva dirigidos a las familias con énfasis en las masculinidades positivas.
- Realizar campañas masivas de difusión, utilizando las redes sociales y plataformas digitales, sobre los aspectos positivos de la crianza cariñosa y sensible, en la que niñas, niños y adolescentes sean protagonistas.

4.3. Dimensión programática

Impulsar a niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio en la implementación de la política pública en materia de crianza positiva: Brindar oportunidades significativas para que niñas, niños y adolescentes participen en la planificación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas relacionadas con la crianza positiva. Esto incluye la creación de espacios de consulta y liderazgo donde sus voces sean escuchadas y valoradas. Para que las niñas, niños y adolescentes actúen como agentes de cambio en sus hogares y comunidades, se les deberá proporcionar capacitación y recursos educativos adecuados a su edad para que comprendan y promuevan prácticas de crianza positiva que además puedan ser atractivas para sus pares.

Actividades específicas:

- Creación y/o fortalecimiento de procesos de capacitación en materia de crianza positiva que sean intergeneracionales e interculturales en las unidades educativas.
- Incluir en las mesas de trabajo y asambleas de evaluación de políticas públicas relacionadas con la crianza positiva a niñas, niños y adolescentes,

4.4. Dimensión política

Reconocer la necesidad de implementar la política nacional en materia de crianza positiva a través de un enfoque intergeneracional: Reconocer que la política nacional de crianza positiva debe crearse e implementarse desde con un enfoque intergeneracional lo cual fomentará la cooperación y comprensión entre generaciones, fortaleciendo así la base de apoyo para una crianza positiva y un entorno familiar enriquecedor. Este enfoque reconoce que todas las generaciones tienen un papel valioso en el proceso de crianza y busca aprovechar esa riqueza de experiencias.

Actividades específicas:

- Garantizar la voluntad política para construir nuevos patrones de crianza positiva desde la agenda nacional a través de la promoción de diálogos intergeneracionales e intersectoriales que consideran la diversidad de las familias, así como los contextos cultural y sociales de los que provienen.

- Colocar la crianza positiva en la agenda política como una prioridad, asumiendo la responsabilidad de promover un cambio cultural donde la educación con amor y acompañamiento sea un valor arraigado

NUEVO LEON, MÉXICO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FIRMAS